

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

4.º trimestre de 1950

El día 2 del próximo mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 11 de diciembre próximo, y que durante los primeros diez días de dicho mes, o sea del 1 al 11, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de recaudación respectivas, bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hayan hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado sus ingresos incurrirán en recargo de apremio de único grado; advirtiéndoles que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea del 20 al 30 del citado mes de diciembre.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto, por el Agente o Auxiliar cobrador, caso de no hacerse efectivo el recibo presentado, el duplicado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro.

Se advierte, igualmente, que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos los recibos presentados, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador de la Zona respectiva hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sea entregado el recibo o recibos que solicite de la oficina recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-cobrador de exhibir el carnet que, debidamente requisitado, con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario de cobranza a seguir en el cuarto trimestre de 1950:

ALCALA DE HENARES, días 2, 3, 4, 6, 7 y 8 de noviembre; Ajalvir, 9; Algete, 15; Ambite, 8; Anchuelo, 13; Barajas, 2 y 3; Camarma, 9; Campo Real, 28 y 29; Canillas, 2, 3, 4, 6, 7 y 8; Canillejas, 4, 6 y 7; Cobena, 14; Corpa, 21; Coslada, 6; Daganzo, 9; Fresno, 9; Fuente el Saz, 21 y 22; Loeches, 10; Meco, 10; Mejorada, 10; Nuevo Baztán, 18; Olmeda de la Cebolla, 17; Orusco, 6 y 7; Paracuellos, 8; Pezuela de las Torres, 22 y 23; Pozuelo, 10; Ribas del Jarama, 16; Ribatejada, 9; San Fernando, 6; Santorcaz, 14; Santos, 15 y 16; Torrejón de Ardoz, 2 y 3; Torres, 10; Valdeavero, 9; Valdeolmos, 16; Valdetorres, 23 y 24; Valdilecha, 28 y 29; Valverde, 11; Vallecas, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10; Velilla, 10; Vicálvaro, 2, 3, 4, 6, 7 y 8; Villalbilla, 20; Villar del Olmo, 9.

NOTA.—Del día 1.º al 10 de diciembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo A.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos, correspondiente al cuarto trimestre, de la citada Zona:

COLMENAR VIEJO, días 7, 8 y 9 de noviembre; Alcobendas, 18; Becerril, 8; Boalo (El), 14; Chamartín de la Rosa, 10 de noviembre al 10 de diciembre; Chozas de la Sierra, 10 de noviembre; Fuencarral, 2, 3 y 4; Guadalix de la Sierra, 11; Hortaleza, 10; Hoyo de Manzanares, 12; Manzanares el Real, 15; Miraflores de la Sierra, 11 y 12; Molar (El), 14 y 15; Moralarzal, 5; Navaoerrada, 7; Pedrezuela, 4; San

Agustín del Guadalix, 3; San Sebastián de los Reyes, 17; Talamanca del Jarama, 7; Valdepiélagos, 8.

Y desde el día 1.º al 10 de diciembre todos los pueblos en las oficinas, situadas en Bravo Murillo, número 300, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al cuarto trimestre de 1950 en la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capital de Zona), días 1 al 10 de diciembre; Aranjuez, 13, 14, 15 y 16 de noviembre; Arganda del Rey, 6, 7 y 8; Belmonte de Tajo, 6; Brea de Tajo, 3; Carabaña, 2; Colmenar de Oreja, 13, 14 y 15; Estremera, 3; Fuentidueña, 6; Morata de Tajuña, 8 y 9; Perales de Tajuña, 2 y 3; Tielmes, 2; Valdaracete, 3; Valdelaguna, 6; Villacanejos, 8; Villamanrique de Tajo, 6; Villarejo de Salvanés, 13, 14 y 15.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE GETAFE

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 1950:

GETAFE, días 1 al 10 de diciembre; Alcorcón, 11 de noviembre; Batres, 2; Carabanchel Alto, 16 y 17; Carabanchel Bajo, 18, 21, 22 y 23; Casarrubuelos, 3; Ciempozuelos, 8 y 9; Cubas, 3; Fuenlabrada, 6; Griñón, 2; Humanes, 4; Leganés, 4 y 6; Moraleja, 4; Móstoles, 11 y 13; Parla, 3; Pinto, 14; San Martín de la Vega, 7; Serranillos del Valle, 2; Titulcia, 8; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2; Valdemoro, 15; Villacerde, 7, 8, 9 y 10.

Del día 1.º al día 10 de diciembre se cobran todos los pueblos de la Zona en el Ayuntamiento de Getafe.

Madrid, a 23 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE NAVALCARNERO

Itinerario de cobranza voluntaria del cuarto trimestre del año actual, de la Zona de Navalcarnero:

NAVALCARNERO, días 1 al 10 de diciembre; Alamo (El), 25 de noviembre; Aldea del Fresno, 14; Arroyomolinos, 1 de diciembre; Boadilla del Monte, 18 de noviembre; Brunete, 8 y 9; Chapinería, 7; Pozuelo de Alarcón, 2, 3 y 4; Quijorna, 11; Sevilla la Nueva, 21; Villamanta, 15 y 16; Villamantilla, 23; Villanueva de la Cañada, 10; Villanueva de Perales, 22; Villaviciosa de Odón, 27 y 28.

Y todos los pueblos de la Zona, en Navalcarnero, del 1 al 10 de diciembre. Madrid, a 23 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza a seguir en el cuarto trimestre de 1950:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de diciembre; Alpedrete, 13 de noviembre; Aravaca, 15; Cercedilla, 2 y 3; Colmenar del Arroyo, 8; Colmenarejo, 6; Collado Mediano, 16; Collado Villalba, 2 y 3; El Escorial, 4; Fresnedillas, 8; Galapagar, 4; Guadarrama, 17; Majadahonda, 10; Los Molinos, 13; Navalagamella, 8; El Pardo, 11; Robledo de Chavela, 15; Las Rozas, 17; Santa María de la Alameda, 6; Torrelozón, 15; Valdemaqueda, 16; Valdemorillo, 9; Villanueva del Pardillo, 9; Zarzalejo, 6.

NOTA.—Desde el día 1.º al 10 de diciembre se efectuará la cobranza de todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, en San Lorenzo del Escorial.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza en período voluntario en los pueblos de la indicada Zona y correspondiente al expresado período:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 6, 7, 8, 9 y 10 de noviembre; Cadalso de los Vidrios, 21, 22 y 23; Cenicientos, 17, 18 y 19; Navas del Rey, 3; Pelayos de la Presa, 11; Rozas de Puerto Real, 20; Villa del Prado, 13, 14 y 15.

Y durante los días 1 al 10 de diciembre en la capitalidad de la Zona, en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 21 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza de contribución de la citada Zona, correspondiente al cuarto trimestre de 1950:

TORRELACUNA, días 1 de noviembre al 10 de diciembre de 1950; Valdemanco, 2 de noviembre; Bustarviejo, 3 y 4; Navalafuente, 6; Cabanillas, 7; Venturada, 8; Redueña, 9; El Vellón, 10 y 11; Torremocha, 16; Patones, 17; El Atazar, 17; La Hiruela, 17; La Puebla, 17; Rascafría, 2 y 3; Oteruelo, 2; Alameda, 3; Pinilla, 4; Lozoya, 4; Na-

varrendonda, 6; Gargantilla, 6; Canencia, 7; Garganta, 7; La Acebeda, 8; Somosierra, 8; Robregordo, 8; Horcajo, 9; Madarcos, 9; Píñuecar, 9; Braojos, 10; La Serna, 10; Villavieja, 11; Gascones, 11; Montejo, 13; Prádena del Rincón, 13; Horcajuelo, 13; Paredes de Buitrago, 14; Berzosa de Lozoya, 14; Serrada de la Fuente, 14; Robledillo de la Jara, 15; Cervera de Buitrago, 15; La Cabrera, 16; El Berrueco, 17; Sieteiglesias, 17; Buitrago, 18 y 25; Mangirón, 20; Las Navas, 21; Lozoyuela, 29 y 30. Madrid, a 20 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto. (G. C.—4.466)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Primitivo Fernández González, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, número 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 600 metros a partir de los 600 metros aguas arriba del puente del Angosto, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12 (doce) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 21-24.)

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.445) (O.—16.312)

Habiendo solicitado doña María Fernández González, domiciliada en Madrid, calle de San Isidro, número 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir del primer kilómetro aguas arriba del puente del Angosto, término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12 (doce) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 21-26.)

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.446) (O.—16.311)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en procedimiento de apremio a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra don Antonio Suárez Martínez, se sacan a pública subasta, por término de ocho

días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el mismo, domiciliado en la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número cinco, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce; advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores al cincuenta por ciento de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Cinco prensas hidráulicas de mano para fabricación de mosaicos, que se encuentran en la fábrica sita en el camino de Bulera, término de Villaverde Bajo, tasadas en veinticinco mil pesetas.

Un camión, marca «Fiat», matrícula V. A., de veinticuatro HP., cuatro cilindros, caja de madera de color verde y con cuatro ruedas macizas, que encierra en la calle del Laurel, número cincuenta y cinco, tasado en dieciocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (G. C.—4.464) (C.—4.285)

Magistratura de Trabajo n.º 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Laura Casanovas Vázquez, contra María Luisa Linartz, sobre reclamación de salarios, se cita por la presente a la demandada, María Luisa Linartz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número 23, el día 14 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). (I.—630)

Magistratura de Trabajo n.º 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura con motivo de la certificación de acta de la Delegación Provincial de Trabajo, sobre multa impuesta a don Julio Arijá Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa Julio Brijá Martínez, y que se encuentran depositados en el domicilio del mismo, calle de Mejía Lequerica, núm. 14, de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 22 de noviembre próximo, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitantes depositar previamente, en la Secretaría de es-

ta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, con cinco cajones, 200 pesetas.

Una mesa buró con un cajón y cierre de persiana, para máquina de escribir, 75.

Una mesa pequeña, con cuatro patas torneadas, 35 pesetas.

Un mueble armario fichero con dos cierres de persiana, 400 pesetas.

Seis sillas de madera curva, 90.

Una lámpara de sobremesa, con una columna de mármol jaspeado, con adornos y pie de metal, 100 pesetas.

Un aparato de cristal con cuatro luces y sus globos, 50 pesetas.

Total, 950 pesetas.

Dada en Madrid, a 21 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo. (G. C.—4.407) (C.—4.283)

Magistratura de Trabajo de Teruel

Don Francisco López Segura, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo y Secretario accidental de la Magistratura de Trabajo de Teruel.

Certifico: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número treinta y siete, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Clarenco Navarro Clavero, contra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por reclamación por sanción impuesta, con fecha diez del corriente mes de octubre ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, así:

En la ciudad de Teruel, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Martín Pérez Moral, Magistrado de Trabajo suplente número uno, de Teruel y su provincia, los presentes autos, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Clarenco Navarro Clavero, contra la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en recurso contra la sanción que le fué impuesta al mismo por la referida empresa; y

Fallo

Que debo declarar y declaro improcedente la resolución sancionadora impuesta por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra el empleado ferroviario de la misma empresa sancionadora don Clarenco Navarro Clavero, y, en su consecuencia, admitiendo el recurso, dejar sin efecto la citada sanción, que fué notificada al reclamante con fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta.—Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra ella pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, preparándolo ante esta Magistratura de Trabajo, dentro del plazo de cinco días, a partir del de su notificación, y en la forma establecida en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre reformas en la jurisdicción laboral.—Para notificación a la demandada rebelde, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, procédase por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Teruel y de la de Madrid.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Martín Pérez Moral (rubricado).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría y dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, en Teruel, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—Francisco López Segura. (G. C.—4.465) (I.—634)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, se sigue contra Manuel Altuna Benito por delito de abusos deshonestos, se ha dictado por la Sala la providencia del tenor siguiente:

«Publíquese el oportuno edicto en el periódico BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llamando al penado Manuel Altuna Benito, para que en término de quince días se presente ante este Tribunal, cuidando el Oficial de Sala de hacer entrega del correspondiente ejemplar donde conste inserto dicho edicto.»

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1950.—Por mi compañero señor Torres, Francisco Cadenas. (G. C.—4.384) (C.—5.250)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procedente del Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial se sigue contra Alejandro Ayuso Herranz y Mariano Ayuso Díaz, por hurtos, se dictó por la Sala la siguiente providencia:

«La carta-orden y diligencias que preceden, la Sala queda enterada, únase a sus antecedentes, y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero de los penados Alejandro Ayuso Herranz y Mariano Ayuso Díaz, para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena condicional, cíteseles por edictos, que se insertarán en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezcan ante este Tribunal a la aludida diligencia.»

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1950.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (G. C.—4.383) (C.—5.251)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Carbonifera de Valdearroyo», Sociedad Anónima, y bajo el núm. 157 de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 6 de junio de 1950, desestimatorio de solicitud de devolución de 8.876,75 pesetas ingresadas por el impuesto de Derechos reales por la adquisición de una mina, cuya concesión fué posteriormente anulada.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 17 de octubre de 1950.—El Secretario (ilegible). (G. C.—4.252)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Joaquín Sánchez Zuazagoitia, y bajo el núm. 143, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo, de 23 de junio de 1950, que confirma la resolución de la Administración de Rentas Públicas, de 16 de junio de 1948, que declaró no haber lugar a la prescripción de cuotas por Contribución de Utilidades, Tarifa 2.ª

Lo que se hace público a los indicados efectos

Madrid, 18 de octubre de 1950.—El Secretario, José Cisneros.
(G. C.—4.294)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gregorio López Ferosel y otros, y bajo el núm. 152, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 28 de junio último, que declaró en estado de ruina la finca núm. 15 de la Ribera de Curtidores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.357)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Banús Masdeu, y bajo el núm. 122, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 6 de junio último, desestimatorio de reclamación del recurrente contra liquidación de Derechos reales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.356)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Labat Calvo, y bajo el núm. 161, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de 7 de julio de 1950, desestimatorio en parte de reclamación del recurrente contra la Ordenanza 25 del Ayuntamiento de Madrid para regular en 1950 el derecho y tasa sobre ocupación de vía pública.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.374)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Casiano Fontal Rodríguez, y bajo el núm. 156, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 14 de julio de 1950, que impuso sanción de destitución al recurrente en el cargo de Agente de Policía Urbana, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Secretario, Manuel Latorre.
(G. C.—4.375)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Decam (Charles), natural del Marruecos Francés, hijo de Máximo y de Carlota, de cuarenta años, casado, agricultor, domiciliado últimamente en el páseo de Atocha, núm. 9 (Hotel Sur), comparecerá dentro del término de quinto día

ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 387, de 1950, por hurto al mismo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.378)

Amaral Ferrera (Fernando), natural de Bengala, hijo de Antonio y de Cecilia, de treinta y cinco años, casado, de profesión marino, domiciliado últimamente en la calle de la Salud, núm. 13 (Pensión Peña), comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 354, de 1950, por estafa al mismo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.343)

López de la Cruz (Rafaela), natural de Granada, hija de José y de Rafaela, de sesenta años, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en el Hotel Gran Via, de esta capital, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 379, de 1950, por hurto.

(B.—6.344)

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Madrid, en providencia dictada en el sumario que instruye con el núm. 398, de 1950, por hurto, se llama al propietario de cinco cucharas grandes, nueve tenedores, ocho cucharas pequeñas, un tenedor partido por la mitad y la mitad de otro; todo ello de plata, con las características C. & S. C.; y de dos piezas de cinco pesetas, siete de dos pesetas y cinco de una peseta, de plata, para que comparezca dentro del término

de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario antes expresado y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.203)

Ramos Villalobos (Fernando), natural de Málaga, hijo de Laureano y de Juana, de quince años de edad, soltero, fontanero, que vivió últimamente en la calle de Blasco de Garay, núm. 18, piso segundo, y su padre o legal representante, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 133, de 1950, por lesiones, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.214)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 323, de 1950, sobre robo a don Ali Georges Tur, de sesenta y un años, cuyas demás circunstancias no constan, se cita a dicho perjudicado para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración y ofrecerle expresado sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.019)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de suscripciones concertadas con «Distribuidora Ibero-Americana», domiciliada en Madrid, Altamirano, núm. 13, para obtener revistas de casas extranjeras relacionadas con la rama del automóvil, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a ofrecerles las acciones determinadas en el artículo

- 1.066. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.152, por 500 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza», y número 1.154, por 350 pesetas, «Para retribuciones eventuales o complementarias a subalternos por servicios extraordinarios»; los dos del corriente año.
- 1.067. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Reverendo Padre Director del Colegio Provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 14, por 23.618,70 pesetas, «Para uniformes de la dependencia»; número 475, por 9.313 pesetas, «Para adquisición de juguetes en la festividad de los Santos Reyes»; números 476, 477, 1.082 y 1.167, por 11.169,18, 33.726,52, 10.262,60 y 40.661,53 pesetas, respectivamente, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 920, por 21.451,25 pesetas, «Para material de escuelas de enseñanza profesional»; número 1.081, por 3.722,75 pesetas, «Para botica, droguería y ortopedia»; número 1.084, por 10.514,45 pesetas, «Para gastos indeterminados»; número 1.166, por 31.639,52 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios», y número 167, por 22.134 pesetas, «Para instalaciones de maquinaria», del Presupuesto Extraordinario, titulado «Pactos y Mejoras»; todos del corriente año.
- 1.068. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.094, por 2.411 pesetas, «Para cursillos de Capataces Forestales»; números 1.136, 1.139, 1.412 y 1.415, por 561,40, 1.608, 9.880 y 3.135,80 pesetas, «Para trabajos en Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del corriente año.
- 1.069. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 546, por 1.500 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares», y número 895, por 3.000 pesetas, «Para

EDUCACION

- 1.050. Acceder a la petición formulada por doña Mercedes Caudavilla, Inspectora de la Enseñanza Primaria de Madrid, y, en su virtud, contribuir con una ayuda económica de 2.000 pesetas a sufragar los gastos ocasionados por la organización del Cursillo de Orientación y Perfeccionamiento sobre labores artísticas y populares españolas; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, concepto núm. 276 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 1.051. Conceder a don Fernando García Villalobos, en atención a su precaria situación económica y gran aprovechamiento, un donativo de 1.500 pesetas para que pueda continuar los estudios de la carrera de Magisterio; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo X, concepto número 281 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 1.052. Acceder a la petición formulada por Serafín Fraga Sánchez, estudiante universitario, y, en su virtud, concederle, en atención a su precaria situación económica, la cantidad de 1.000 pesetas para que pueda continuar sus estudios en la Facultad de Ciencias Químicas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo X, concepto número 281 del vigente Presupuesto de Gastos.

GOBIERNO INTERIOR

- 1.053. Conceder a don Juan de Dios Iglesias, en atención a su precaria situación económica, un donativo de 500 pesetas para la adquisición de estreptomycin que, por prescripción facultativa, se considera indispensable para el tratamiento de la grave enfermedad que aqueja a su hija Consuelo; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto núm. 345 del vigente Presupuesto de Gastos.
- 1.054. Acceder a la petición formulada por Julián Romero Cruz, y, en su virtud, concederle, en atención a su precaria situación económica, un donativo de 1.000 pesetas para que pueda adquirir los 30 gramos de estreptomycin que, según prescripción facultativa, le es indispensable en el tratamiento de la enfermedad que adolece; de-

lo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y declarar en el sumario por estafas núm. 399, de 1950.

(B.—6.144)

Por el presente se cita a Florentina Lobo Blanco, de veintiséis años, soltera, hija de Francisco y Alicia, funcionaria del Ministerio de Asuntos Exteriores, con destino en la Legación de España en Berna, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en sumario 352, de 1950, y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.085)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos. Se cita a todas cuantas personas hayan adquirido invitaciones para asistir al concierto benéfico del Sana-torio Nacional Leprológico, que habría de celebrarse en el Salón Palacio de la Música, de esta capital, el día 8 del actual mes de octubre, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se instruye por delito de estafa con el núm. 393, de 1950, y ser instruídos como perjudicados de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.162)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita al súbdito francés Mr. Lue de la Grenville, de veinticinco años, casado, empleado, hijo de Luis y Luciana, domiciliado últimamente en el Hotel Negresco, de esta capital, para que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento como perjudicado y requerirle para que acredite la preexistencia de la cartera conteniendo 500 pesetas y documentos que le fué sustraída.

(B.—6.274)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 248, de 1950, por muerte de Cayetano Serdio Prellezo, que vivió en Postigo de San Martín, núm. 9, piso tercero, se ha acordado citar a los familiares más próximos del finado ante el Juzgado de instrucción núm. 14, para que dentro del término o plazo de cinco días comparezcan, a fin de oírles, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.272)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 114, de 1950, por usura, se cita a don Miguel Guajardo Fajardo, que vivió últimamente en la calle de Víctor Pradera, número 80, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.281)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa por estafa, seguida con el núm. 441, de 1949, se cita a don Antonio Fernández de Córdoba Villate, de treinta y tres años, casado, industrial, que vivió en la calle de Fernán González, núm. 73, bajo derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia de careo; apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.119)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a las personas perjudicadas por las sustracciones de dos carteras conteniendo metálico y un reloj, respectivamente, hechos ocurridos en los primeros días del mes de abril último, a fin de que dentro del término de quinto día comparez-

can ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en méritos del sumario que con el número 155, de 1950, se instruye por hurto, contra Manuel Aznar Mira.

(B.—6.379)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el Juzgado municipal número trece, de Madrid, penden autos de cognición, seguidos a instancia de don Javier Carreño Martín, contra doña Juana Redondo Santa Cruz y su esposo don Regino Díaz y Díaz, declarados en rebeldía, en reclamación de cuatro mil ochocientas pesetas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, sitos en término de Cebreros (Avila):

Una viña con olivos al sitio del Reventón, de una hectárea once áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Este, cañada Real; Sur, de Raimundo Alonso; Oeste, de Angel Pérez de Lastras, y Norte, de Mariano Fernández Alba. Tasada judicialmente en dos mil setecientas pesetas.

Viña al sitio de Llano-Toledo o arroyo del Tejar, de cuarenta y siete áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: Este, finca de Luis González; Sur, Oeste y Norte, de Mateo Bragado. Tasada en mil trescientas pesetas.

Un corral y tierra al sitio de los Cotos o Pimentón, de cincuenta y cuatro áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Este, finca de Francisco González González; Sur, camino público de Cotos; Oeste, de Tomasa Navas, y Norte, herederos de Benito Esteban. Tasado judicialmente en novecientas pesetas.

Una tercera parte de casa con horno de pan cocer en la calle de San Fernando, de Cebreros, con varias habitaciones

para vivir en su planta, teniendo dos portadas que miran al Norte. Linda: derecha, entrando, casa de Benigno del Monte; izquierda, la de Mateo Robledo; espalda, otra de María González. Tasada esta tercera parte en dos mil setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día diecisiete de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose que quedó suspendida la anotación preventiva de embargo de los indicados bienes en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), por no figurar inscritos a favor de persona alguna, y que las cargas o créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, aceptándolos el rematante.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—14.306)

Nacional de Reaseguros, S. A.

MADRID

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de 26 de junio de 1950, ha acordado repartir un dividendo de 35 pesetas por acción, o sea el 3,5 por 100 del capital, menos el impuesto de Utilidades, que será a cargo de los señores accionistas, para todas las acciones de la primera y segunda series.

(A.—14.330)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

clarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.055. Acceder a la petición formulada por don Teodoro Herrero Gallego, y, en su virtud, concederle un donativo de 1.000 pesetas, con destino a la adquisición de penicilina prescrita para el tratamiento de su esposa, que se encuentra gravemente enferma; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

HACIENDA Y ECONOMIA

1.056. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.176, por 2.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, etc.», y número 6.576, por 2.000 pesetas, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas»; los dos del pasado año 1949.

1.057. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de los Servicios Recaudatorios, acreditando la inversión del libramiento número 5.596, por 1.000 pesetas, «Para mobiliario, material y gastos generales», del pasado año 1949.

1.058. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.301, por 3.273 pesetas, «Para gastos de estudio del proyecto del camino vecinal de Miraflores a Canencia»; número 5.302, por 1.291,46 pesetas, «Para gastos de estudio del proyecto del camino vecinal de Montejo a la Iruela», y número 6.791, por 8.000 pesetas, «Para carbón, gasolina, aceite pesado, grasas, etc.»; todos del pasado año 1949.

1.059. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 773 y 933, por 25.000 y 25.000 pesetas, «Para ampliación de

plantaciones, adquisición de vides, jornales, etc.», y número 934, por 4.841 pesetas, «Para alquileres de oficina, terrenos, etc.»; todos ellos del corriente año.

1.060. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Pagador del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión del libramiento número 536, por 196 pesetas, «Para indemnizaciones al Personal facultativo», del corriente año.

1.061. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 658 y 1.150, por 19.000 y 9.148,40 pesetas, «Para materias primas Chocolatería»; los dos del corriente año.

1.062. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión del libramiento número 910, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», del corriente año.

1.063. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Funcionario Conductor de Dementes, acreditando la inversión del libramiento número 435, por 7.500 pesetas, «Para gastos que por todos los conceptos origine el Servicio de Dementes», del corriente año.

1.064. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 151, por 500 pesetas, «Para gastos que ocasionen servicios no comprendidos en este Presupuesto, etc.», y números 229 y 657, por 1.000 pesetas cada uno, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas»; todos del corriente año.

1.065. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 168, por pesetas 12.000, «Para adquisición de maquinaria y material», del corriente año.